

8. MUY IMPORTANTE: PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS OBTENIDAS PARA CADA CENTRO

El 24 de mayo se podrá acceder a las puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud a través de la Secretaría Virtual o presencialmente en la Secretaría del centro. Dichas puntuaciones podrán ser reclamadas durante los días 25, 26 y 27 de mayo. La puntuación de los criterios comunes podrá reclamarse ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos. Las puntuaciones definitivas se harán públicas el 1 de junio y podrán consultarse del mismo modo que las provisionales.

Dado que la adjudicación de plaza se realizará teniendo en cuenta, entre otros criterios, las puntuaciones obtenidas, es esencial comprobar que las puntuaciones provisionales son correctas a fin de, en caso necesario, presentar la oportuna reclamación.

9. COLEGIOS PÚBLICOS CON ATENCIÓN SANITARIA

Los colegios públicos que en 2021/2022 tienen atención sanitaria pueden consultarse en página web de la Comunidad de Madrid.

10. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS Y BAREMOS DE ADMISIÓN PARA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO?:

Criterios prioritarios

1. Hermanos matriculados en el centro:

- En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado 15 puntos
En caso de que haya dos o más hermano matriculados en el centro solicitado 30 puntos

2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno:

- Domicilio o lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutores legales del alumno, situado en el mismo municipio del centro solicitado 12 puntos
En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado 1 punto
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado 8 puntos

3. Renta de la unidad familiar:

- Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital.... 12 puntos

Criterios complementarios

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que solicita plaza 10 puntos
5. Situación de familia numerosa:
- a. Familia numerosa general..... 10 puntos
b. Familia numerosa especial 11 puntos
6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple 3 puntos
7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental..... 3 puntos
8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar 3 puntos
9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno 7 puntos
10. Situación de violencia de género o de víctimas del terrorismo 2 puntos
11. Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza 4 puntos
12. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro en materia de admisión de acuerdo con criterios públicos y objetivos 3 puntos
13. Criterio de admisión exclusivo para cursar Bachillerato sostenido con fondos públicos: Expediente Académico (referido al último curso finalizado):
- 1º. Nota media mayor o igual a 9 11 puntos
2º. Nota media mayor o igual 8 y menor 9 9 puntos
3º. Nota media mayor o igual 7 y menor 8 7 puntos
4º. Nota media mayor o igual 6 y menor 7 6 puntos

Criterios de desempate

Se aplicarán los criterios recogidos en el baremo que corresponda al nivel de enseñanza para el que se solicita plaza escolar.

11. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS BÁSICAS DE ADMISIÓN A TENER EN CUENTA POR LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS?

FECHA	ACTUACIONES
21 de abril a 5 de mayo	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
12 de mayo	Publicación de los listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
13, 16 y 17 de mayo	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes.
24 de mayo	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
25, 26 y 27 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
1 de junio	Publicación del listado definitivo de puntuaciones una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
7 de junio	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta 22 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
15 a 29 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
22 de junio a 8 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

10. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS Y BAREMOS DE ADMISIÓN PARA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO?:

Criterios prioritarios

1. Hermanos matriculados en el centro:

- En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado 15 puntos
En caso de que haya dos o más hermano matriculados en el centro solicitado 30 puntos

2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno:

- Domicilio o lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutores legales del alumno, situado en el mismo municipio del centro solicitado 12 puntos
En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado 1 punto
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado 8 puntos

3. Renta de la unidad familiar:

- Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital.... 12 puntos

Criterios complementarios

- 4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que solicita plaza**10 puntos
- 5. Situación de familia numerosa:**
- a. Familia numerosa general.....10 puntos
b. Familia numerosa especial11 puntos
- 6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple** 3 puntos
- 7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental**..... 3 puntos
- 8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar** 3 puntos
- 9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno** 7 puntos
- 10. Situación de violencia de género o de víctimas del terrorismo** 2 puntos
- 11. Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza** 4 puntos
- 12. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro en materia de admisión de acuerdo con criterios públicos y objetivos**..... 3 puntos
- 13. Criterio de admisión exclusivo para cursar Bachillerato sostenido con fondos públicos: Expediente Académico (referido al último curso finalizado):**
- 1º. Nota media mayor o igual a 911 puntos
2º. Nota media mayor o igual 8 y menor 9 9 puntos
3º. Nota media mayor o igual 7 y menor 8 7 puntos
4º. Nota media mayor o igual 6 y menor 7 6 puntos

Criterios de desempate

Se aplicarán los criterios recogidos en el baremo que corresponda al nivel de enseñanza para el que se solicita plaza escolar.